

DECRETO N° 331

CASTRO, 18 DE ABRIL DE 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°2 del 13.12.2016, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORICESE la actividad de **"FERIA SALUDABLE PREVENTIVA; TRAGOS SIN ALCOHOL"**, organizada por: Servicio Nacional de la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) Previene de la comuna de Castro en conjunto con la Oficina de la Juventud. El día viernes 21 de abril del 2017, desde las 11:40 a las 13:00 hrs. en dependencias del Liceo Politécnico de Castro.

Dichos ítem a requerir se imputaran a los centros de costo 040426 Programa Actuar a Tiempo y 050504 Juventud, en las cuentas 215.21.04.004 prestación de servicios comunitarios, 215.22.01.001 para personas; del presupuesto municipal vigente año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVS/DMV/AVH/JVS/mcs.-

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Previene



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE